

Infraestructura Educativa, de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio Profesional contratado, ya que se debe continuar con el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de "Mi Nueva Escuela", por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando en los diversos proyectos que son necesarios ejecutar en centros educativos del MINEDUCYT a nivel nacional, realizando todas las etapas de soporte técnico para el seguimiento, verificación y cuantificación de obras de sus proyectos de infraestructura educativa que permitan una ejecución de forma eficiente y eficaz, basados en resultados acorde al Plan Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT; así como, realizar visitas a Centros Educativos para evaluar y priorizar los daños generados por eventos naturales y que podrían conllevar un riesgo a la comunidad educativa. En ese sentido y por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y dado que la atención de este servicio, ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, y le permite encaminar a su objetivo de apoyar operativamente en el desarrollo de la ejecución de las obras, realizar verificación de daños como insumo y su cuantificación y verificación de las actividades de mantenimiento de la infraestructura educativa y la cuantificación de cantidad de materiales a utilizar en las obras de mantenimiento; por ello, es necesario seguir contando con la especialidad de la profesional, para cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos y tomando en cuenta que la contratista ha prestado un servicio diligente, efectivo y de calidad; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,520.00), manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 5 de junio de 2023, la contratista **ALEJANDRA MARÍA ESTRADA VANEGAS**, le comunica al Arquitecto [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 15/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 66/2023 MINEDUCYT – GOES 7240, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: INGENIEROS Y ARQUITECTOS

(ÍTEM 1); INGENIEROS ELECTRICISTAS (ÍTEM 2) Y TOPOGRAFOS (ÍTEM 3); PARA EL APOYO TÉCNICO, EN LA CUANTIFICACIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINEDUYT A NIVEL NACIONAL, AÑO 2023 (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente ÍTEM 1: TÉCNICO 1, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,520.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.

- III. Que en nota de fecha 19 de junio abril de 2023, el Arquitecto [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 15/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 66/2023 MINEDUCYT – GOES 7240, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: INGENIEROS Y ARQUITECTOS (ÍTEM 1); INGENIEROS ELECTRICISTAS (ÍTEM 2) Y TOPOGRAFOS (ÍTEM 3); PARA EL APOYO TÉCNICO, EN LA CUANTIFICACIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINEDUYT A NIVEL NACIONAL, AÑO 2023 (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente ÍTEM 1: TÉCNICO 1, solicita al Director de Compras Públicas, modificar la referida Orden de Compra, en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta además, la solicitud recibida por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio Profesional contratado, ya que se debe continuar con el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de "Mi Nueva Escuela", por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando en los diversos proyectos que son necesarios ejecutar en centros educativos del MINEDUCYT a nivel nacional, realizando todas las etapas de soporte técnico para el seguimiento, verificación y cuantificación de obras de sus proyectos de infraestructura educativa que permitan una ejecución de forma eficiente y eficaz, basados en resultados acorde al Plan Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUYT; así como, realizar visitas a Centros Educativos para evaluar y priorizar los daños generados por eventos naturales y que podrían



conllevar un riesgo a la comunidad educativa. En ese sentido y por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y dado que la atención de este servicio, ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, y le permite encaminar a su objetivo de apoyar operativamente en el desarrollo de la ejecución de las obras, realizar verificación de daños como insumo y su cuantificación y verificación de las actividades de mantenimiento de la infraestructura educativa y la cuantificación de cantidad de materiales a utilizar en las obras de mantenimiento; por ello, es necesario seguir contando con la especialidad de la profesional, para cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos y tomando en cuenta que la contratista ha prestado un servicio diligente, efectivo y de calidad; por dichas razones en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra emite su informe por medio del cual, justifica la prórroga del plazo por un periodo de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,520.00); no omitiendo manifestar, que la contratista ALEJANDRA MARÍA ESTRADA VANEGAS, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 159 inciso primero, de la Ley de Compras Públicas, la cual establece: "Los contratos y Órdenes de Compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista.", y a la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad al Artículos 159 inciso primero, de la Ley de Compras Públicas y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN de las Condiciones

Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. APROBAR LA PRÓRROGA al plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 15/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 66/2023 MINEDUCYT – GOES 7240, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: INGENIEROS Y ARQUITECTOS (ÍTEM 1); INGENIEROS ELECTRICISTAS (ÍTEM 2) Y TOPÓGRAFOS (ÍTEM 3); PARA EL APOYO TÉCNICO, EN LA CUANTIFICACIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINEDUYT A NIVEL NACIONAL, AÑO 2023 (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente ÍTEM 1: TÉCNICO 1, para un período de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 15/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 66/2023 MINEDUCYT – GOES 7240, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: INGENIEROS Y ARQUITECTOS (ÍTEM 1); INGENIEROS ELECTRICISTAS (ÍTEM 2) Y TOPÓGRAFOS (ÍTEM 3); PARA EL APOYO TÉCNICO, EN LA CUANTIFICACIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINEDUYT A NIVEL NACIONAL, AÑO 2023 (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente ÍTEM 1: TÉCNICO 1, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,520.00), haciendo un monto total contractual de NUEVE MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,040.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de la ORDEN DE COMPRA No. 15/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 66/2023 MINEDUCYT – GOES 7240, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: INGENIEROS Y ARQUITECTOS (ÍTEM 1); INGENIEROS ELECTRICISTAS (ÍTEM 2) Y TOPÓGRAFOS (ÍTEM 3); PARA EL APOYO TÉCNICO, EN LA CUANTIFICACIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINEDUYT A NIVEL NACIONAL, AÑO 2023 (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente ÍTEM 1: TÉCNICO 1, en el sentido de incrementar el



monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 542.40); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CINCO (5) MESES y DOS DÍAS, contados a partir del día 29 de junio al día 30 de noviembre, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO
CONTRATANTE

JOGR
JOGR / JOGR

Version Pùblica